

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Nro. Cons. : 813
Concepto : SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA EL EVENTO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2023

R.U.C.

Fax :
Fecha : 10/11/2023
Documento : PEDIDO 000568

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND TÉRMINO DE REFERENCIA: MEDIDAS 3.00 X 4.00 M, incluye rebestimiento de material impermeable Incluye 02 puntos de iluminacion y 01 punto de electricidad		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND

1. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección busca contar con un **SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND** para evento de presentación y publicidad de material educativo del proyecto en la "**FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2023**", en cumplimiento de las actividades programadas del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural o jurídica para contar con **SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND** para evento de presentación y publicidad de material educativo del proyecto en la "**FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2023**", en el marco de los objetivos proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND: Servicio que se dará en la actividad de la "**FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2023**".

Actividad que se desarrollará en la ciudad de Cusco, en aras del cumplimiento de los objetivos de difusión del proyecto de inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
se detalla a continuación:

Descripción
DATOS GENERALES: A continuación, se especifican los datos generales del evento: Nombre del evento: "Feria Internacional del Libro 2023" • Fecha de la actividad : Del 14 al 19 de noviembre 2023 • Fecha de montaje : 14 de noviembre de 2023 • Fecha de desmontaje : 19 de noviembre de 2023 • Ubicación del Lugar : Plaza de Armas de Cusco • Área del espacio : 3.00x4.00m (incluye revestimiento de material impermeable y 02 puntos de iluminación y 01 punto de electricidad). Estructura: Estructura rectangular con forro de tela y forro sintético

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- SER PROVEEDOR CON RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- CONTAR CON EL RUBRO QUE SE SOLICITA

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será de **06 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del, Responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto; la cual se otorgará en un plazo de cinco (03) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

7. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará como pago único luego de la presentación de la factura y conformidad respectiva por parte del área usuaria por el número total de personas las que realicen uso del servicio, según el siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- Conformidad del responsable de componente, residente y supervisor.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

9. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. *[Firma]* Valencia
RESPONSABLE PROYECTO CREE
0521791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Lic. *[Firma]* Edgar F. Chucaya Cruz
CPPe: 0521075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE